ACTA DE AMPLIACION 01 A LA SUSPENSIÓN 001

CONTRATO:	MC-MT-008-2026
TIPO DE CONTRATO:	**MINIMA CUANTIA**
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE TASCO
NIT N°:	891.856.131-3
R/L:	GERMAN CAMILO MORALES RINCON
C.C. N°:	1.049.628.515 de Tunja
CONTRATISTA:	**CAMILO ANDRÉS LÓPEZ AMAYA**
IDENTIFICACION NIT:	**C.C. N° 1.052.398.608 de Duitama**
SUPERVISOR:	FELIPE ANDRÉS ROMERO PINTO
C.C. N°:	1.049.628.476 de Tunja
OBJETO:	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE CONSULTORÍA CUYO OBJETO ES LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA EJECUCIÓN DEL AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y/O FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA (PUEAA) DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TASCO, BOYACÁ".**
VALOR CONTRATO:	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000) M/CTE.
VALOR ADICIONAL:	N/A
VALOR TOTAL:	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000) M/CTE..
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
PRORROGA 01:	N/A
PLAZO TOTAL:	CUATRO (04) MESES
FECHA ACTA DE INICIO:	06 DE ABRIL DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	06 DE AGOSTO DE 2026
FECHA ACTA DE SUSPENSION N° 01:	22 DE JULIO DE 2026

FECHA PROYECTADA DE REINICIO N° 01: 22 DE AGOSTO DE 2026

FECHA PRESENTE DE ACTA DE AMPLIACION 01 SUSPENSION N° 01: 21 DE AGOSTO DE 2026

FECHA PROYECTADA DE REINICIO N° 01: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026

FECHA DE TERMINACIÓN FINAL PROYECTADA: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2026

En el Municipio de TASCO a los veintiún (21) día del mes de agosto de dos mil Veintiséis (2026) se reunieron las siguientes personas: por parte del municipio**: FELIPE ANDRÉS ROMERO PINTO**, secretario de planeación, en su calidad de supervisor del contrato, por parte del contratista: **CAMILO ANDRÉS LÓPEZ AMAYA** identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.052.398.608 de Duitama,** con el objeto de suscribir la presente acta de ampliación 01 a la suspensión 01 del contrato de consultoría **MC-MT-008-2026** previas las siguientes consideraciones:

El motivo de esta ampliación 01 a la suspensión 01 corresponde a solicitud realizada por el contratista de consultoría el día 20 de agosto de 2026, en el cual se expuso las siguientes circunstancias:

1. A la fecha de la presente, el término de treinta (30) días calendario pactado en el Acta de Suspensión N.° 001 se encuentra próximo a vencer, sin que a la fecha se haya perfeccionado la modificación contractual (adición en valor y otrosí de prórroga) solicitada mediante el Oficio BYD-CM MT-001-2025-007, la cual continúa surtiendo su trámite de evaluación técnica, jurídica y presupuestal por parte de la Interventoría, la Supervisión y el Municipio de Tasco.
2. En consecuencia, las condiciones técnicas y contractuales que motivaron la suspensión inicial no han sido superadas: el alcance definitivo del documento PUEAA -y, por tanto, el contenido de varios de los entregables pendientes- depende de la aprobación de la adición solicitada, por lo que no resulta técnicamente razonable reiniciar la ejecución del contrato sin que dicho alcance se encuentre definido.
3. La interventoría, avala la solicitud del contratista de prorrogar la suspensión 01 por un término de veinte (20) días calendario el contrato de consultoría y consecuentemente se ampliar el mismo término al contrato de interventoría; es decir, desde el 22 de agosto de 2026 hasta el 11 de septiembre de 2026.

Bajo las consideraciones efectuadas por las partes de común acuerdo deciden:

PRIMERO: Ampliar la Suspensión de la ejecución del contrato N° **MC-MT-008-2026** desde el día veintidós (22) de agosto de 2026, por un término de veinte (20) días calendario y/o hasta que las condiciones que motivaron la presente sean superadas.

SEGUNDO: Dejar como fecha de reinicio probable el día 11 de septiembre de 2026, fecha en la que las partes se reunirán a verificar el estado del contrato.

TERCERO: La presente acta será firmada y anexada al expediente del contrato N° **MC-MT-008-2026** y será publicada en el SECOP.

Para constancia, se firma en original por los que en ella intervinieron, el veintiún (21) día del mes de agosto de dos mil Veintiséis (2026).

CAMILO ANDRÉS LÓPEZ AMAYA C.C.
N° 1.052.398.608 de Duitama
CONTRATISTA

FELIPE ANDRÉS ROMERO PINTO
Secretario de Planeación y Obras Publicas
SUPERVISOR